

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES SECCIÓN DE CABALLERÍA DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Junta á que se refiere el art. 1.º de la real orden circular de 18 de noviembre último (O. L. núm. 229), para cubrir una vacante de profesor y otra de ayudante de profesor en la Escuela de Equitación Militar, anunciadas á concurso por resolución de 25 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 182), y que han de ser provistas en un capitán y un primer teniente del arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para los expresados cargos al capitán D. Eduardo Augustin Ortega, con destino en el regimiento Cazadores de María Cristina y al primer teniente de Lanceros del Príncipe don Manuel Boceta y Ruiz Zorrilla, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Director de la Escuela de Equitación militar.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de una instancia recibida en este Ministerio, promovida por el obrero ajustador del Grupo de baterías de montaña del campo de Gibraltar, Joaquín Suárez Valdés, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que sirve de 4 años, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita como gracia especial, y disponer al propio tiempo, que cause baja en el cuerpo á que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del segundo regimiento montado de Artillería D. Federico Moreno y Luque, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del actual, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con D.ª Carmen Grós y Erquicia, á partir del día 8 de octubre próximo inclusive.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sres. Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la compañía de telégrafos de la comandancia de Ingenieros de Menorca, Pedro Vivas Iglesias, y de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 10 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 280), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pase destinado á la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, en vacante que de su clase existe. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que la vacante que este sargento produce en la compañía de Telégrafos de la comandancia de Ingenieros de Menorca, sea cubierta en la forma que previene el art. 37 de la real orden de 11 de agosto de 1904 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACION MILITAR INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de julio último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Fabregues Flaquer y concluye con D. José Moreno Burgos, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se crea

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento y real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE AGOSTO DE 1905												
Administración Militar	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer...	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón	28	agosto	1905	30	agosto	1905	3	
		MES DE SEPTIEMBRE												
Administración Militar	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer ...	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón	28	septbre	1905	28	septbre	1905	3	
		MES DE OCTUBRE												
Administración Militar.....	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer...	10 y 11	Mahón.	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	24	oebre.	1905	26	oebre.	1905	3	
		MES DE NOVIEMBRE												
Administración Militar.....	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer ...	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	25	nobre	1905	27	nobre.	1905	3	
		MES DE FEBRERO DE 1906												
Administración Militar.....	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer ...	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón....	22	febro.	1906	25	febro.	1906	4	
		El mismo	10 y 11	Mahón.....	Mercadal	Intervenir obras de Ingenieros militares en Mercadal..	28	ídem .	1906	28	ídem .	1906	1	
		MES DE MARZO												
Administración Militar	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer ...	10 y 11	Mahón	Mercadal	Intervenir obras de Ingenieros militares en Mercadal..	13	marzo	1906	24	marzo	1906	2	
		El mismo	10 y 11	Mahón	Ciudadela.....	Intervenir el depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón....	27	ídem .	1906	29	ídem .	1906	3	
		MES DE ABRIL												
Administración Militar.....	Comisario 2.ª	D. José Fábregues Flaquer....	10 y 11	Mahón	Mercadal.....	Intervenir obras de Ingenieros militares en Mercadal..	14	abril..	1906	25	abril..	1906	2	
		MES DE JUNIO												
Infantería.....	Comandante.	D. Ricardo Burguete Lana....	10 y 11	Palma.....	Madrid	En comisión en la Junta de táctica.....	1.º	junio.	1906				30	Continúa.
Reg. Inf.ª Inca, 62.....	1.º teniente.	» Juan Jiménez Verger.....	24	Idem.....	Inca.....	Conducir caudales.....	1.º	ídem .	1906	2	junio.	1906	2	
Idem Mahón 63.....	Otro.....	» Federico Moysi Seuret.....	24	Mahón	Mercadal y Ciudadela.....	Idem.....	4	ídem .	1906	7	ídem .	1906	4	
Comand.ª Art.ª Mallorca...	Capitán.....	» Enrique Vicente Gelabert..	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Reconocimiento del terreno para un polvorín.....	20	ídem .	1906	21	ídem .	1906	2	
Idem Menorca.....	T. coronel ..	» Ramón Bustamante Casañas	10 y 11	Mahón	Fortaleza de Isabel II.....	Estudio telemétrico.....	1.º	ídem .	1906	30	ídem .	1906	15	
Idem.....	Comandante	» Juan Ortiz Egea.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	ídem .	1906	5	ídem .	1906	3	
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Sendras Piqué...	10 y 11	Idem.....	San Felipe.....	Idem.....	1.º	ídem .	1906	30	ídem .	1906	4	
Idem.....	Otro.....	» Luis Tortosa Talens	10 y 11	Idem.....	Fortaleza de Isabel II.....	Idem.....	1.º	ídem .	1906	30	ídem .	1906	7	
Idem.....	1.º teniente.	» José Llanas Quintilla.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	ídem .	1906	30	ídem .	1906	16	
Idem.....	Comandante	» Juan Ortiz Egea.....	10	Idem.....	Idem.....	Instalación del alumbrado eléctrico.....	6	ídem .	1906	30	ídem .	1906	20	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año de la comisión en que se verificó	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª Art.ª Menorca.....	Capitán.....	D. José Mascareñas García.....	10	Mahón.....	Fortaleza Isabel II.....	Instalación del alumbrado eléctrico.....	1.º	junio	1906	12	junio	1906	10	
Idem.....	M.º fábrica..	» Ramón Fernández.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem	1906	30	idem	1906	20	
Idem.....	Capitán.....	» José Mascareñas García.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Instalación del servicio de municionamiento.....	13	idem	1906	30	idem	1906	10	
Idem.....	Mtro. taller.	» Laureano Grossi Benito.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem	1906	30	idem	1906	8	
Com.ª Ings. Mallorca.....	Comandante	» Baltasar Montaner Bennesar	10 y 11	Palma.....	Empizamiento del camino de comunicación entre esta plaza y Enderrocot y batería de costa Alfonso XIII	Visitar las obras que se ejecutan en dichos puntos del camino y batería.....	21	idem	1906	»	»	»	1	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Echevarría y Ochoa	11	Idem.....	Inca.....	Reconocimiento del terreno para un polvorín.....	15	idem	1906	16	junio	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Ferrer Masanet.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la isla.....	Dirigir y concurrir á la Escuela la práctica de telegrafía de conjunto de la compañía de Telégrafos de la comand.ª	18	idem	1906	23	idem	1906	6	
Idem.....	1.º teniente.	» Arcadio Viveros Gallego.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem	1906	30	idem	1906	6	
Idem Menorca.....	Capitán.....	» José Aguilera Merle.....	10 y 11	Mahón.....	Toda la isla de Menorca.....	Idem.....	18	idem	1906	30	idem	1906	13	
Idem.....	1.º teniente.	» José Redondo Ballester.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem	1906	29	idem	1906	15	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sánchez Méndez.	10 y 11	Idem.....	Alayor, San Luis	Idem.....	15	idem	1906	29	idem	1906	15	
Idem.....	Otro.....	» Luis Valcárcel y López-Espila.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir á las prácticas y experiencias de telegrafía sin conductor que ha de realizar el Centro electro-técnico y de comunicaciones.....	1.º	idem	1906	»	»	»	30	Continúa.
Administración Militar.....	Comisario 2.ª	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario al regimiento de Inca.....	5	idem	1906	5	junio	1906	1	
Idem.....	Oficial 1.º...	» Antonio Moragriga Carvajal	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Comprobar las existencias de material y artículos del depósito afecto al parque administrativo de suministros de Mahón.....	25	idem	1906	27	idem	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» José Moreno Burgos.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem	1906	27	idem	1906	3	

Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 13 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Fábregues Flaquer y concluye con D. Antonio Carreto Navarro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se sigue.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del Reglamento o Real Orden en que quedan comprendidos...	PUNTO		Comisión confesada	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MAYO DE 1906														
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	D. José Fábregues Flaquer....	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervénir el depósito afecto al parque administrativo de Mahón.....	25	mayo.	1906	27	mayo.	1906	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Mercadal.....	Idem obras de la comandancia Ingenieros de Menorca.	14	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
MES DE JUNIO														
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	D. José Fábregues Flaquer....	10 y 11	Mahón.....	Ciudadela.....	Intervénir el depósito afecto al parque administrativo de Mahón.....	27	junio.	1906	29	junio.	1906	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Mercadal.....	Idem obras de la comandancia Ingenieros de Menorca.	19	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
MES DE JULIO														
Infantería.....	Comandante.	D. Ricardo Burguete Lana....	10 y 11	Palma	Madrid	En comisión en la Junta de Táctica.....	1.º	julio..	1906	»	»	»	31	Continúa.
Reg. Inf.ª de Inca, 62.....	1.º teniente.	» Juan Jiménez Vargér.....	24	Idem.....	Inca.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	3	julio..	1906	2	
Idem Mahón, 63.....	Comandante.	» Cipriano Cardeñosa Serrano.	10 y 11	Ciudadela.....	Mercadal.....	Formar parte del tribunal de exámenes de clases de tropas	16	idem.	1906	17	idem.	1906	2	
Idem.....	1.º teniente.	» Federico Maysi Suredá.....	24	Mahón.....	Mercadal y Ciudadela.....	Conducir caudales.....	4	idem.	1906	7	idem.	1906	4	
Comand.ª Art.ª Menorca....	Comandante.	» Juan Ortiz Egua.....	10	Idem.....	Fortaleza de Isabel II.....	Instalación del alumbrado eléctrico.....	2	julio..	1906	31	idem.	1906	24	
Idem.....	Capitán.....	» José Mascareñas García.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1906	31	idem.	1906	24	
Idem.....	M.º fábrica..	» Ramón Fernández González.	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1906	31	idem.	1906	24	
Idem Ingenieros Mallorca ...	Coronel.....	» Ramón Taix y Fábregas....	10 y 11	Palma	Idem.....	Visitar las obras que se ejecutan en dichos puntos del camino y de la batería de Alfonso XIII..	17	idem.	1906	»	»	»	1	Continúa.
Idem.....	Comandante.	» Baltasar Montaner Bennasar	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Ferrer Masanet.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	31	julio..	1906	1	
Idem.....	1.º teniente.	» Aresio Viveros Gallego.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	»	»	»	1	
Idem.....	Idem.....	» Aresio Viveros Gallego.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1906	»	»	»	2	
Idem Menorca	Otro.....	» Luis Valcárcel y López Espilla.....	10 y 11	Mahón.....	Madrid	Asistir á las prácticas y experiencias de telegrafía sin conductor en el Centro electro-técnico.....	1.º	idem.	1906	»	»	»	31	Continúa.
Administración Militar.....	C.º guerra 2.ª	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Palma	Inca.....	Pasar la revista de comisario del regimiento de Inca....	3	idem.	1906	3	julio..	1906	1	
Idem.....	Otro.....	» José Fábregues Flaquer....	10 y 11	Mahón.....	Mercadal.....	Intervénir obras de la comandancia Ing. de Menorca....	14	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Sanidad Militar.....	Subinsp. 2.ª	» José Lacruz y Gil de Bernabé	10 y 11	Palma	Capdepera.....	Reconocer al comandante de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo.	30	idem.	1906	31	idem.	1906	2	
Idem.....	Médico 1.º	» Miguel Parrilla Bahamonde.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	idem.	1906	»	»	»	»	
Idem.....	Otro 2.º	» Antonio Carreto Navarro...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	idem.	1906	»	»	»	»	

Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la real orden circular de 15 de junio último (C. L. núm. 103); por virtud de la cual pasa á formar parte del material de acuartelamiento el de cocinas que actualmente tienen los cuerpos, corriendo á cargo del de Administración Militar en lo sucesivo este servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para llevarlo á la práctica se observen las siguientes instrucciones:

1.^a Que por los cuerpos que tienen material del que se cita en la regla 2.^a de la mencionada real orden circular, así como también cocinas fijas de cualquier sistema que sea, se haga un inventario expresivo y bien detallado, según el estado de dicho material, el cual inventario, debidamente autorizado, se pasará á los directores de los parques administrativos de suministro de la jurisdicción en que se halle enclavado el cuartel ó establecimiento á que corresponda, para que por el expresado jefe administrativo se disponga el cargo en cuentas de efectos del servicio de acuartelamiento del material que comprenda el inventario, una vez asegurado de su exactitud, previa la formal entrega por el cuerpo á la Administración, y simultáneamente, cuando así proceda, se efectuará la remesa virtual al depósito ó almacén administrativo que de él dependa y que se halle en el mismo sitio que el cuerpo que verifica la entrega. Dicho cargo se hará en agrupación separada y con el detalle y clasificación que sea menester para la mayor claridad.

2.^a Una vez hecha la entrega dicha y verificado el cargo á que esta operación da lugar en la forma antes indicada, se procederá por la Administración Militar á facilitar á los cuerpos, como se previene en la regla 1.^a de la circular expresada, el material de que disponga, del cual serán responsables aquellos que lo reciban, con arreglo á lo dispuesto para toda clase de entregas, ó sea, que los cargos por uso debidamente justificados los satisfaga el Estado y los de abuso los que resulten responsables.

3.^a Aceptadas como buenas, según la citada real orden circular y memoria de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, lo mismo las cocinas fijas sistemas «Preckler» y «Echevarría» que, las ollas económicas modelos «Domper», «Dupuy», «Alegria», «Pingetti», «Preckler», y dispuesto que la Administración Militar estudie desde luego el tipo que entre todas ellas convenga adoptar para cuando haya de adquirirse ó instalar alguna, se procederá, mientras esto tiene lugar y si la necesidad lo exigiera, á verificar la adquisición de cualquiera de ellas por medio de concurso ó subasta por el parque administrativo á quien afecte el servicio referido, tomando por base para fijar el precio límite el más bajo de los señalados en el momento de la adquisición á los referidos modelos, pudiéndose elegir después el que se ofrezca más económico.

4.^a Dispuesto en la misma circular que por la Administración Militar se celebre un concurso para ensayar y elegir el modelo de cocina portátil montada sobre ruedas que parezca más conveniente con destino á campaña, marchas ó maniobras, así como también que se determine el que considere mejor de los de cocinas fijas y ollas económicas, la Comisión de estudios y experiencias del material de Administración Militar hará previamente los estudios que se estimen necesarios, para después de realizados y sobre la base de ellos, celebrar dicho concurso y cumplimentar así la mencionada disposición, á cuyo efecto se dará conocimiento del resultado de los citados estudios á este Ministerio á los fines que corresponda; y

5.^a Para atender en lo sucesivo á esta nueva necesidad, que pasa á depender del servicio de acuartelamiento, deberá consignarse en el primer proyecto de presupuesto que se forme, y en el capítulo y artículo corres-

pondientes, una partida alzada con separación de los demás conceptos de dicho servicio, á la cual se aplicarán, hasta donde alcance, los gastos que con tal motivo se originen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

COMISIONES LIQUIDADORAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 de agosto último, relativo á la consulta que dirigió á este Ministerio el General del tercer Cuerpo de ejército, sobre si los expedientes de desaparecidos han de seguirse tramitando por las Comisiones liquidadoras respectivas ó por los cuerpos activos á que aquellas estaban afectas antes de su reconcentración en Aranjuez y Reus; y considerando que al pasar á estas dos agrupaciones las liquidadoras de los cuerpos disueltos de Ultramar que aún se hallaban afectas á cuerpo activo, como se dispone por el art. 12 del real decreto de 21 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 109), deben verificarlo con toda la documentación que en mayor ó menor grado constituya los datos necesarios para dar término á la liquidación del personal de esas unidades, sin que quede misión alguna de ellas separada y á cargo de los cuerpos activos, que á su vez tienen las incidencias de las Comisiones liquidadoras que les son propias, pues de lo contrario no habría completa unidad de procedimiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los expedientes por desaparecidos sigan á cargo de las respectivas Comisiones liquidadoras, reconcentradas en Aranjuez y Reus, y no en los cuerpos activos á que estaban afectas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, promovida por el soldado inválido Manuel Teijón González, en súplica de que le sea de abono para premios de constancia el tiempo que estuvo retirado por inútil antes de ingresar en ese cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, abonándole únicamente para el sólo efecto de premios de constancia, desde el 2 de diciembre de 1879, fecha en que solicitó la formación de expediente para su ingreso en Inválidos, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 13 de julio de 1889 (C. L. núm. 322); debiendo hacerse la correspondiente rectificación en este sentido en la filiación del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-
válidos,

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los 24 aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Julián de la Villa y Sanz y termina con D. Isidro López y Pabón, debiendo ocupar los quince primeros las plazas con sueldo asignadas en presupuesto y conservar los nueve restantes, por el orden en que aparecen relacionados, el derecho que les reconoce la real orden circular de 9 de mayo último (D. O. núm. 100):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la
Academia Médico-militar.

Relación que se cita

- D. Julián de la Villa y Sanz.
- » Práxedes Llisteri y Ferrer.
- » Ildefonso de la Villa y Sanz.
- » Francisco Piñero y Corolá.
- » José Cogollos y Cogollos.
- » Babil Coiduras y Maza.
- » Abilio Conejero y Ruiz.
- » José Amo y Stoker.
- » Cosme Valdovinos y García.
- » Dionisio Fernández Alcalde.
- » Manuel Sánchez-Barriga y Burgos.
- » Norberto Olózaga y Belaunde.
- » Francisco Gómez Arroyo.
- » Luis Aznar y Gómez.
- » Elío Díez y Mato.
- » Manuel Bernal Noailles.
- » Juan Martínez y Roncalés.
- » Angel Capa y Arabiotorre.
- » Enrique Gallardo y Pérez.
- » Francisco de la Peña y Araola.
- » Rafael González-Orduña y Rubio.
- » Jacinto Ochoa y González.
- » Rafael Solé y Sánchez.
- » Isidro López Pabón.

Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 19 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Estella núm. 14, D. Angel Romo López, en súplica de que se le conceda tomar parte en los exámenes que darán principio el 15 de noviembre próximo en el Colegio del Cuerpo de Carabineros para proveer 50 plazas de alumno, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, una vez que en fin de diciembre siguiente contará más de 15 años de servicio en filas y más de 10

en su empleo, en analogía con lo verificado en la última convocatoria de academias militares anunciada por real orden de 27 de enero del año actual (D. O. núm. 21) y según preceptúa su artículo 16.

De orden de S. M. le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 del actual, promovida por el sargento del cuarto regimiento mixto de Ingenieros Angel Oliva García, en súplica de que se le conceda tomar parte en los exámenes que darán principio el 15 de noviembre próximo en el Colegio de Carabineros, según el concurso anunciado por real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 16 de la última convocatoria de academias militares de 27 de enero último (D. O. número 21), como asimismo que en la fecha que ha de dar principio el curso, contará con más de 15 años de servicios en filas, y más de 11 en su empleo de sargento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos remitida por V. E. á este Ministerio en 13 del actual, formulada con arreglo á la ley de 30 de marzo de 1904 (C. L. núm. 58), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida, con la continuación en el cuerpo, al sargento del mismo José Bou Vendrell, debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 17 de agosto último, y sueldo desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-
válidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascenso correspondiente al mes actual, remitida por V. E. á este Ministerio con fecha 18 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al primer teniente de ese cuerpo D. Manuel Blanco Pérez, por ser el primero en su citada categoría en condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 31 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-
válidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Lucio Hidalgo López y concluye con Miguel García Aguado, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el

tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Lérida.....	Guardia.....	Lucio Hidalgo López.....	1.º	enero....	1904	4
Barcelona.....	Otro.....	José Marco Gual.....	17	ídem....	1904	3
Granada.....	Otro.....	Miguel García Aguado.....	1.º	septbre...	1904	4

Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose declarado desierto el concurso verificado para cubrir una plaza vacante de capitán profesor de la Academia de Artillería correspondiente á la clase de francés é inglés, y accediendo á lo propuesto por el Director de la referida academia, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar profesor en comisión de dicho centro de enseñanza al teniente coronel D. Enrique Bendito y Trujillo, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de profesor, que existe en el colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciada por real orden de 23 de agosto último (D.O. núm. 181), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán de dieha arma don Mateo Cuartero Martínez, con destino en la caja de recluta de Albacete núm. 55, debiendo desempeñar en el re-

ferido centro de enseñanza las clases que le asigne el coronel director del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Regiones y Capitanías generales	Clases	NOMBRES	NATURALEZA		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados	
			Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
1. ^a	Soldado	Antonio Chao López	Argomoso	Lugo	Pase de licencia ilimitada.	1.º	junio.	1906	T. coronel, D. Emilio de la Vifa.	Comandante, D. Cecilio de Torres
	Otro	José Romero Alcaide	Talavera	Málaga	Licencia absoluta	27	marzo	1881	Idem, D. Arturo Foiriel	Idem, D. Leopoldo García Gordo
2. ^a	Sargento	Cristóbal Boisenet Morales	Miguel Esteban	Toledo	Idem	30	abril	1889	Idem, D. Miguel Gómez	Idem, D. Julio Fernández.
	Soldado	José Morales Escobar	Diafontes	Granada	Idem	25	octbre.	1898		Idem, D. Jaime Clavet.
4. ^a	Otro	Jaime Rodareda Gibet	Tarrosa	Barcelona	Idem	16	nobre.	1899	Coronel, D. Pedro Montemayor.	Idem, D. Luis Hernández.
	Otro	Manuel García Santiago	Ambrós	Granada	Idem	28	agosto	1898	Idem, D. Emilio Oremata	Idem, D. Juan Seguí.
5. ^a	Otro	Salvador Alavedra Pousa	Monistrol	Barcelona	Pase	18	octbre.	1899	T. coronel, D. José Miguel	Idem, D. Ricardo Pinazo.
	Otro	Rafael López Alaejos	Manila	Filipinas	Idem	13	febro.	1903	Coronel, D. Estanislao Guiu	Idem, D. Evaristo Gómez.
6. ^a	Otro	Bonifacio Mazo Vatlle	Pujals	Barcelona	Idem	27	julio	1899	Idem, D. José Miguel	Idem, D. Ricardo Pinazo.
	Otro	Tomás Pujol Margenat	Sentmanat	Idem	Idem	2	marzo	1904	Idem, D. Sixto Alsina	Idem, D. Francisco Salavera.
5. ^a	Otro	Bernardo Barber Castejón	Alcolea de Cinca	Huesca	Licencia absoluta	31	enero.	1898	Idem, D. Evaristo Gómez	Idem, D. Luis de Sentmenat.
	Otro	José Col Alsina	Arenys de Mutit	Barcelona	Pase	16	abril	1904	Idem	Idem.
6. ^a	Otro	Enrique Boch Bou	Palafrugell	Gerona	Idem	28	febro.	1901	Idem, D. Manuel Salazar	Idem, D. Joaquín Casaldueiro.
	Otro	Adolfo del Valle Vega	Villafranca	León	Licencia absoluta	18	mayo.	1899	Idem, D. Rafael González Otom	Idem, D. Félix Antón.
5. ^a	Otro	Francisco Arroyo Revilla	Gumiel Mercado	Burgos	Pase de licencia ilimitada.	5	idem	1905	Idem, D. Eladio Salvat	T. coronel, D. Alejandro Fernández.
	Otro	Juan Coll Vila	Fossá	Gerona	Idem de 2. ^a reserva	31	dic bre	1905	Idem, D. Antonio Lama	Idem, D. Fernando Zurita.
6. ^a	Otro	Pedro Abadía Bazo	Monzón	Huesca	Idem de exceptuado	1.º	agosto	1902	Idem, D. Manuel de Miguel	Comandante, D. Pedro Pintos.
	Otro	Alfredo Blanco Saiz	Mahoño	Santander	Idem de reserva activa y certificado de soltería	4	marzo	1906	T. coronel, D. Ramón de Lamadrid	
6. ^a	Otro	Angel Vázquez Herbón	Mifotro	Lugo	Idem	8	idem	1906	Idem, D. Ricardo Ruiz Zorrilla	
	Otro	Alfonso Garrido Martínez	Cubillas de Cerrato	Palencia	Idem	23	junio.	1906	Coronel, D. Francisco Morcillo	T. coronel, D. Julián García.
6. ^a	Otro	José Rodríguez Lote	Orio	Guipúzcoa	Idem de 2. ^a reserva	25	febro.	1904	Idem, D. Ernesto Ortega	Comandante, D. Alberto Montero.
	Otro	Emilio Cuviles Pérez	Setenil	Cádiz	Idem	25	idem	1904	Idem	El mismo.
C. ^a gral. de Baleares	Sargento	Pablo Vinya Rivelles	Barcelona	Barcelona	Idem	30	mayo.	1903	Subintendente, D. Sebastián de la Iglesia	Comisario, D. Juan Colina.
	Recluta	Pedro Quijano Martínez	Molledo	Santander	Idem de redimido	23	sepbre	1897	Coronel, D. Dimas Martínez	Comandante, D. José López.
6. ^a	Soldado	Victoriano Azcorra Zárrega	Erandio	Vizcaya	Licencia absoluta	6	agosto	1885	T. coronel, D. Joaquín Mora	
	Otro	Donato Azurmendi Ugalde	Cegama	Guipúzcoa	Pase de 2. ^a reserva	25	febro.	1904	Coronel, D. Ernesto Ortega	Idem, D. Alberto Montero.
6. ^a	Otro	Eugenio Arce Gómez	Astudillo	Palencia	Idem de redimido	24	nobre.	1903	Idem, D. José Villalobos	T. coronel, D. Rafael Hidalgo.
	Otro	José Alpañez Jiménez	Fuenteálamos	Murcia	Idem de 2. ^a reserva	1.º	idem	1904	T. coronel, D. Antonio Rufus	

Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

PASOS A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, D. Fernando Chápuli Ansó, en súplica de que quede sin efecto la que promovió solicitando el pase al cuerpo de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 del actual, promovida por el capellán segundo del Otero Castrense, con destino en la plaza de Alhucemas, y actualmente en uso de licencia por asuntos propios en esta corte, D. José Gil y Vila, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo, con residencia en Nieves (Pontevedra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense:

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, don José Lario Díaz, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 12 de agosto último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. José Cordón Pecci, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 8 de agosto último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º del presente mes, al capitán profesor D. Rafael González Gómez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.º del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta central de enganches y reenganchés, con fecha 12 del actual, remite relación, con arreglo á lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de 63 sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación, expresando en dicha relación el puesto que á cada uno corresponde en la escala publicada en la circular de 21 de junio de 1904 (D. O. núm. 136).

Madrid 26 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo Manso

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central			Puesto que les corresponde
		Día	Mes	Año	
Reg. de Sicilia núm. 7.	Ramón Burgos Casas	24	diciembre	1901	
Idem.	Jerónimo Sánchez López	1.º	enero	1904	Siguiendo á Manuel Gargallo Cabrera.
Idem de Inca, 62.	Jaime Ferrer Mestres	1.º	junio	1904	Idem á Julio Vides Villanueva.
Idem de Tenerife, 64.	Isidro Serret Malhuich	1.º	julio	1904	Idem á Adolfo Toribio Larra.
Idem de Gravelinas, 41.	Alfonso Hidalgo Rodríguez	1.º	septiembre	1904	Idem á José García Esteban.
Idem de Sicilia, 7.	José Fabregat Amat	8	octubre	1904	Idem á Francisco Martos Moreno.
Idem de Gravelinas, 41.	Juan García Nucho	25	noviembre	1904	Idem á Facundo Martos Ramos.
Idem.	Ramón Becerra Cabrera	16	enero	1905	Idem á D. Plácido Herrero Paredes.
Idem de Ceriñola, 42.	Enrique Trapote González	1.º	mayo	1905	Idem á Clemente Rodríguez López.
Idem de Vergara, 67.	Angel González Vázquez	18	junio	1905	Idem á Pedro Simarro Luna.
Idem.	Antonio Amador Camúñez	1.º	septiembre	1905	Idem á Ceferino Endozain Elvalde.
Idem de Valencia, 23.	Manuel González Soto	1.º	octubre	1905	Idem á Aquilino Orera Lirón.
Idem de Tetuán, 45.	Pedro Montilla Molina	1.º	diciembre	1905	Idem á Fernando Sáez.
Idem de la Lealtad, 30.	Valentín Izquierdo del Amo	4	enero	1906	Idem á Manuel Curbells Soriano.
Idem de Vizcaya, 51.	Fidel López Galán	30	enero	1906	Idem á Carlos Figueroa Soto.
Idem de Sicilia, 7.	Pablo Largo Expósito	4	enero	1906	Idem á Eduardo Puentes Iglesias.
Caz. de Llerena, 11.	Luis León Borrás	12	enero	1906	Idem á Miguel Carrera Barrió.
Reg. de la Constitución, 29.	Enrique del Pino Trigueros	28	febrero	1906	Idem á José Conesa Chech.
Idem de Guadalajara, 20.	D. Rafael Martínez Fernández	1.º	marzo	1906	Idem á Vicente Navarro Navarro.
Idem de Granada, 34.	Antonio Muñoz Olivé	2	enero	1906	Idem á Manuel López Gozurreta.
Idem de Extremadura, 15.	Enrique Palacios Jiménez	7	enero	1906	Idem á Francisco Martínez Rojas.
Idem de la Lealtad, 30.	D. Victorino González del Toro	14	enero	1906	Idem á Gregorio Pérez Carrasco.
Caz. de Arapiles, 9.	Emeterio Ortega Portela	17	enero	1906	Idem á Ramón Calvete Alegre.
Idem de Segorbe, 12.	D. Enrique Gerona Alarcón	25	enero	1906	Idem.
Reg. de Gravelinas, 41.	Ricardo Tena Izquierdo	31	enero	1906	
Caz. de Barbastro, 4.	Aroldo Herrero Gáñez	1.º	abril	1906	
Reg. del Infante, 5.	Francisco Huertas Gaviria	2	enero	1906	
Idem de Gravelinas, 41.	D. Ernesto Pérez Lázaro	8	enero	1906	
Idem de Castilla, 16.	Pedro Duque Esteve	9	enero	1906	
Idem de Las Palmas, 66.	D. Fernando Gómez de Salazar	16	enero	1906	
Idem de Sevilla, 33.	Isidro López López	16	enero	1906	
Idem de Las Palmas, 66.	Leandro Aparicio Méndez	20	enero	1906	
Idem de Castilla, 16.	Juan Silva Tibairas	20	enero	1906	Idem á Lorenzo Sarguero Vázquez.
Idem de Las Palmas, 66.	D. Juan Silvera Rodríguez	21	enero	1906	
Idem de Guipúzcoa, 53.	Gabriel Martín Inchaurregui	22	enero	1906	
Idem de Borbón, 17.	Pascual Infante Romero	24	enero	1906	
Idem de España, 46.	Manuel Martínez García	25	enero	1906	
Idem de Sevilla, 33.	D. Lorenzo Jiménez López	27	enero	1906	
Idem de España, 46.	Vicente Collado Nieves	30	enero	1906	
Idem de Gravelinas, 41.	Román Martín Franco	1.º	mayo	1906	
Idem de Mallorca, 13.	Joaquín Albalat Alcaide	1.º	enero	1906	
Idem de Gravelinas, 41.	Epifanio Rodríguez Flores	1.º	enero	1906	
Idem de Mahón, 63.	D. Abelardo Pampillón Real	2	enero	1906	
Idem de Isabel la Católica, 54.	Salvador Díez López	3	enero	1906	
Idem de Soria, 9.	Angel Ripollés Salcedo	8	enero	1906	
Idem de Isabel II, 32.	Manuel Sánchez Pérez	11	enero	1906	
Idem de Cantabria, 39.	Basilio Gil Magallón	13	enero	1906	
Idem de la Princesa, 4.	D. Carlos Jiménez Albaladejo	15	enero	1906	
Idem de Gravelinas, 41.	José del Solar Tamayo	16	enero	1906	
Caz. de Tarifa, 5.	Jaime Fernández de Alba	16	enero	1906	
Reg. de Isabel la Católica, 54.	Benjamín Álvarez Celeiro	19	enero	1906	
Idem de Aragón, 21.	D. Guillermo Urbano Gorriacho	20	enero	1906	
Idem de San Fernando, 11.	José Castellón Mur	22	enero	1906	Idem á José Gil Torres.
Caz. de Estella, 14.	Arturo López de Cerain Gutiérrez	23	enero	1906	
Reg. de Isabel II, 32.	Domitilo Conda Mozo	23	enero	1906	
Idem de Las Palmas, 66.	Eulogio Vera Cabrera	25	enero	1906	
Idem de Isabel la Católica, 54.	Manuel Mera Teijeiro	25	enero	1906	
Idem de San Fernando, 11.	Eduardo Corsina Iglesias	26	enero	1906	
Idem de Zaragoza, 12.	Angel Leibane López	30	enero	1906	
Idem de Vergara, 67.	D. Carlos Beurmen Rodríguez	1.º	junio	1906	
Idem de Isabel II, 32.	Saturnino Martín Rincón	1.º	enero	1906	
Idem de Borbón, 17.	Rafael Lacalle Salas	28	enero	1906	
Idem de Ceuta, 60.	Antonio Velasco Crespo	30	enero	1906	

Madrid 26 de septiembre de 1906.

Manoso

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de agosto próximo

pasado (relación núm. 1), y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relación núm. 2).

Madrid 27 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo Manoso

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de agosto próximo pasado.

Guarnición	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Príncipe, 3...	Rafael Jiménez Ruiz	Destino civil.
Idem Gerona, 22...	Emilio Menac Valdivieso	Idem.
Idem Lealtad, 30...	Eladio Provedo Pérez	Idem.
Idem	Angel García Serrano	Fallecido.
Idem León, 38...	Eulogio Nalda Ramírez	Retirado.
Id. San Marcial 44.	Federico Santos Rollán	Idem.
Idem	Indalecio Nevot Sáez	Destino civil.
Idem Vad Rab, 50.	Jesús Gil de Albórniz	Idem.
Zona Gijón, 49...	José Gil Vera	Pasó á Oficinas Militares.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargento reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.º del actual.

Guarnición	NOMBRES	FECHA en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	Mes	Año
Reg. Sicilia núm. 7.	Ramón Burgós Casas	24	diciembre	1901
Idem Otumba núm. 49.	Damián Adalid Blanqué	19	nobre	1903
Idem Asia núm. 55.	Bartolomé Aparicio Dueñas	22	idem.	1903
Idem Otumba núm. 49.	Miguel Fullana Salvá	25	idem.	1903
Idem Extremadura núm. 15.	Mario Calleja Torralva	27	idem.	1903
Idem Ceuta núm. 60.	D. Lorenzo Verde Pérez	27	idem.	1903
Cazadores de Madrid núm. 2.	Mauro Izaga Ruiz de Loizaga	28	idem.	1903
Reg. Tenerife	Manuel Garrido Montero	1	diciembre	1903
Idem Guadalajara núm. 20.	Pedro López Beltrán	1	idem.	1903

Madrid 27 de septiembre de 1906

Manso

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los señores coroneles de los regimientos activos del arma de Caballería remitirán á este Ministerio un estado en que se manifieste el número de sacas ó jábegas que tienen cada uno de los suyos respectivos, para la extracción de paja de las factorías militares, consignando en él la fecha en que fueron construídas, tiempo de duración que se les señaló, cabida y precio en que fueron adquiridas.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El coronel,

José Cortés y Domínguez

SECCION DE ARTILLERIA

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero ajustador de la comandancia de Artillería de Algeciras, Fernando Sánchez Sola, pasa á prestar sus servicios al Grupo de baterías de montaña del campo de Gibraltar; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de octubre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil, vacante en la farmacia del hospital militar de Córdoba, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 170, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las bases 2.ª, 5.ª y 10.ª de la real orden circular de 12 de septiembre y á la de 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), al sanitario licenciado Marcos Benavente López, que la desempeña interinamente y que figura propuesto en el acta de los exámenes remitida por V. E. con escrito de 19 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

P. A.

Pedro Altayó

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y
CUERPOS DIVERSOS**
LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Angel Hernández Sainz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Ciudad-Rodrigo y Retortido (Salamanca).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel

Manuel Gómez Vidal

Señor Director de la Academia de Infantería:

Excmos. Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Angel Musnategui Sarriá, residente en esa localidad, calle de Eguía núm. 1, piso segundo, como apoderado de D. José Ramón Alvarez, en súplica, entre otras cosas, de abono de 25 pesos importe de un caballo requisado en Cuba durante la última campaña, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó reconocer á favor del primitivo acreedor D. José Ramón Alvarez, ya citado, el crédito de referencia para que sea satisfecho con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904, sin perjuicio de que el pago se verifique en su día á la persona que legalmente le represente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Bilbao.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del expediente administrativo cursado por V. E., incoado con motivo de una reclamación presentada por D. Damián Vigués Cortada, solicitando abono de 6.000 peses por suministros que dice hizo en Cuba á fuerzas del batallón Voluntarios de San Antonio de las Vegas, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y razonado dictamen del juez instructor, acordó desestimar la petición del interesado por no estar fundamentada la reclamación del crédito cuyo abono solicita.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en ese Cuerpo de ejército, D. Antonio Valverde Prior, en súplica del abono de las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo durante todo el tiempo que permaneció en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó acceder á la petición del recurrente, concediéndole la diferencia de sueldo de oficial tercero á segunda desde el mes de noviembre de 1897, primera revista que pasó embarcado, hasta fin de agosto de 1898, puesto que las siguientes hasta su repatriación ya le fueron concedidas en 28 de noviembre de 1903 (D. O. núm. 263), en atención á hallarse comprendido en la real orden circular de 26 de febrero del corriente año (C. L. núm. 42) y circular de esta Inspección de 24 de julio de 1905 (D. O. núm. 168), haciéndosele la reclamación por las habilitaciones correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.